Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº

Noviembre 04 de 2021 Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa

EL PEDREGAL

En desarroio de sus competencias, la institución Educiaria requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: ADQUISCION DE ELEMENTOS DE ASEO COMO: 02 AMONIO CUÑETE; 12 BOLSAS VARIAS; 62 ESCOBAS VARIAS; 21 JABON VARIOS; 26 LIMPIADORES VARIOS; 20 PQ PAPEL HIGIENICO; 16 SOLUCION SALINAS; 04 MASCARAS DESECHABLES; 18 VENDAS; 20 SALES; 12 ALGODON V 06 BASE PUNDO ECOLOGICO. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL.

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|------|----------|---|
| 1 | 2 | AMONIO CUATERNARIO CONCENTRADO CUÑETE X 20 LT |
| 2 | 5 | BOLSA GRIS PAPELERA OFICINA 45 X 60 CMS X UND (18x24) |
| 3 | 1 | BOLSA DE BASURA PARA CANECA DE 120LT X UND 33x50 |
| 4 | 6 | BOLSA DE BASURA PARA PUNTO ECOLÓGICO X UND 26x40 |
| 5 | 12 | ESCOBA CERDA ASPERA PALO 140 CM |
| 6 | 50 | ESCOBA FIBRA SUAVE PLÁSTICA PALO 140 CM |
| 7 | 4 | ESPÁTULA HOJA ANCHA |
| 8 | 15 | JABON LÍQUIDO PARA MANOS X 4 LTR |
| 9 | 6 | JABON LIQUIDO X UND 1000 GRS |
| 10 | 6 | LIMPIA VIDRIOS X 1000 ML |
| 11 | 20 | LIMPIADOR EN POLVO X 500 GRS |
| 12 | 6 | HIPOCLORITO X 19 LTS CUÑETE |
| 13 | 20 | PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL BLANCO 250 MTS X 4 UND |
| 14 | 25 | RECOGEDOR DE BASURA PALO LARGO |
| 15 | 10 | TOALLA SECA MANOS UND |
| 16 | 30 | TRAPERA PABILO A COLOR 300 GRS PALO DE 140 CMS |
| 17 | 10 | PIROLINA CITRONELA X 960 ML |
| 18 | 2 | ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% X CUÑETE DE 20LT |
| 19 | 50 | TAPABOCAS DESECHABLE X CAJA 50 UNIDADES |
| 20 | 1 | GEL ANTIBACTERIAL X CUÑETE 20LT |
| 21 | 20 | TARROS DE AEROSOL X UNIDAD DE 500 ML |
| 22 | 20 | TARROS DISPENSADOR GEL X UNIDAD DE 300 ML |
| 23 | 8 | SOLUCIÓN SALINA FRASCO O BOLSA POR 100 C.C. |
| 24 | 8 | SOLUCIÓN DE YODO FRASCO X 250 C.C. |
| 25 | 4 | GUANTES DE LÁTEX NO ESTÉRILES CAJA X 100 UNIDADES |
| 26 | 6 | TIJERAS DE PUNTA ROMA X UNIDAD |
| 27 | 2 | GAFAS DE BIOSEGURIDAD X UNIDAD |
| 28 | 4 | MASCARA DESECHABLE PARA RCP X UNIDAD |
| 29 | 12 | JERINGAS (SIN AGUJA) X UNIDAD DE 10 C.C. |
| 30 | 4 | GASAS ESTÉRILES CAJA DE 40 PAQUETES ESTÉRILES INDIVIDUALES DE 7.5 CM X 7.5 CM |
| 31 | 5 | CURAS ADHESIVAS X 100 |
| 32 | 6 | ESPARADRAPO ROLLO POR 2 PULGADAS |
| 33 | 6 | MICROPORE ROLLO POR 1 PULGADAS |
| 34 | 4 | BAJALENGUAS PAQUETE POR 20 UNIDADES |
| 35 | 10 | APOSITO OCULAR ADULTO X UNIDAD |
| 36 | 1 | APLICADORES X 100 und |
| 37 | 6 | VENDA TRIANGULAR ELASTICA 75 CM X 145CM X UNIDAD |
| 38 | 6 | VENDA DE TELA 4X5 YARDAS X UNIDAD |
| 39 | 6 | VENDA DE TELA 6X5 YARDAS X UNIDAD |
| 40 | 20 | SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL X SOBRE |
| 41 | 2 | MANUAL DE PRIMER RESPONDIENTE O PRIMEROS AUXILIOS X UNIDAD |
| 42 | 12 | ALGODÓN PAQUETE X 250 GR |
| 43 | 6 | BASE PUNTO ECOLOGICO |

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$8,057,938

OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MC.

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa EL PEDREGAL

13 del Noviembre 04 de 2021

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el NUEVO REGLAMETO DE CONTRATACION TEMPORAL VIRTUAL aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con <u>Acta Nro 01 y Acuerdo Nro CD02 Del 03 de Marzo de 2021,</u> que reglamenta los

4. <u>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS</u>
Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en el CORREO contratacionpandemia@iepedregal.edu.co
Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cl 102 74A -47 Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la PAG WEB de la Institución. : www.iepedregal.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- . Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar

- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados,minimo Pensión, Salud y ARL. f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública actualizada y bien diligenciada
- g. Hope to that out an interne posse contacted you have a higher to the certificad ocuenta bancaria no mayor a dos meses

 i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral, lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

20 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estaturo tributario nacional u otras normas que la aplicar no Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos. La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: - Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y el CSS, y el compras dependiendo si es Declarante de RETEIVA del 15% en compras - Para los NR osponsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y el compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 13%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin № 101 de 2020 y la Resolución Municipal N° 2010 11027 de 2021. En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fín de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se cumpia con agunta de las Especimento. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución. La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación en el correo habilitado para ello: contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal

14. <u>DECLARACIÓN DE DESIERTA</u>

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB <u>www.iepedregal.edu.co</u>, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA | TRÁMITES NECESARIOS | TÉRMINOS | RESPONSABLE |
|---|---|-------------------------|-------------|
| Planeación | Estudios y documentos previos. Definición de los requisitos técnicos Requisitos habilitantes Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio | Noviembre 04 de 2021 | Rectoría |
| Apertura del proceso (invitación) | Resolucion rectoral | Noviembre 04 de 2021 | Rectoría |
| Cierre del proceso | Fecha límite para recibo de propuestas | Noviembre 08 de 2021 | Rectoría |
| Evaluación | Verificación de requisitos habilitantes Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia) | Noviembre 09 de 2021 | Rectoría |
| Publicación informe | Publicación informe de evaluación. | Noviembre 10 de 2021 | Rectoría |
| Respuesta a observaciones | Respuesta a observaciones | Noviembre 11 de 2021 | Rectoría |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta | Noviembre 12 de 2021 | Rectoría |
| Celebración contrato | Firma contrato | Noviembre 12 de 2021 | Rectoría |

| SPA | Dar | Aug | - 5 | |
|-----|-----|---------------|-----|---|
| - | - | \rightarrow | _ | _ |

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ Publicado en página web institucional www.iepedregal.edu.co Orfa María Escobar Mena Hora y fecha fijación: 07:50 a.m. Noviembre 04 de 2021 Celular: 3144704902 Diana Martiza Pérez Buitrago Nombre Testigo 2: Hora y fecha desfijación: 18:00 p.m. Noviembre 08 de 2021 Celular: 3193955420